



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	84.500,00
2	Impuestos indirectos	4.000,00
3	Tasas y otros ingresos	87.500,00
4	Transferencias corrientes	116.820,00
5	Ingresos patrimoniales	34.800,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	Transferencias de capital	86.710,00
TOTAL INGRESOS		414.330,00
<b>CAPÍTULOS GASTOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	162.800,00
2	Gastos en bienes corrientes	150.318,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	7.800,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	92.312,00
7	Pasivos financieros	500,00
TOTAL GASTOS		414.330,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2020

Descripción del puesto	Plazas	Nivel
<b>Personal funcionario</b>		
Secretario-Interventor	1	16
<b>Personal laboral</b>		
Peón SS. Múltiples	2	
Socorristas	2	
Auxiliares ayuda a domicilio	2	
Monitores deportivos	1	

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Torrecilla de la Jara, 22 de junio de 2020.-El Alcalde, Carlos Martín González.

N.ºI.-2372